

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00108 /2013-INIA

Lima, 22 MAYO 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 028-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 15 de mayo de 2013, del Responsable de la Oficina de Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S N°048-2013-PCM, que declara el Estado de Emergencia en las zonas cafetaleras de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, incluido los valles de los ríos Apurímac. Ene y Mantaro (VRAEM), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 919.412.00 Nuevos Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Jefatural N° 00239-2012-INIA, de fecha 20 de diciembre de 2012, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013 del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**;

Que, mediante Decreto Supremo N°048-2013-PCM declara el Estado de Emergencia en las zonas cafetaleras de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, incluido los Valles de los ríos Apurímac. Ene y Mantaro (VRAEM);

Que, mediante Ley N°30015, Artículo 2, establecen Medidas en materia agrícola, que exceptúa al pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, con relación a lo dispuesto en el Artículo 41- Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, inciso 41.1, literal c), que a la letra dice "No se podrán autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gastos de inversión", y en el Artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°037-2013-INIA-OGP/OPRE, el Titular del Pliego 163: INIA, aprueba la propuesta de transferencia de recursos presupuestales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No financieros por un monto de S/. 2'700,000 nuevos soles asignados a los proyectos de inversión pública, y 2.3 Bienes y Servicios por el monto de S/. 300,000 asignados a las actividades de Regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas – PEAS, para financiar acciones del Plan de Mitigación de la Roya Amarrilla en las zonas cafetaleras declaradas en Estado de Emergencia, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40º numeral 40.1 de la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", se efectúa las modificaciones presupuestales Tipo 004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras por un monto de **S/. 919,412.00 (Novecientos diecinueve mil cuatrocientos doce y 00/100 Nuevos Soles)**, y:

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **S/. 919,412 (Novecientos diecinueve mil cuatrocientos doce y 00/100 nuevos soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
DE LA:	
UNIDAD EJECUTORA	: 016 Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 2.094724 Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de investigación, transferencia de tecnología para mejorar los ingresos campesinos de la selva central del país
ACTIVIDAD	: 6.000034 Fortalecimiento Institucional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
GATOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	283.697.00

SUB TOTAL EGRESOS UE 016	S/. 283,697.00
	=====

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00108 /2013-INIA /

Lima, 22 MAYO 2013

- 3 -

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.094879 Mejoramiento genético del ganado vacuno mediante la transferencia de embriones en la Región Junín
ACTIVIDAD	: 6.000009 Asistencia Técnica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
GATOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	282.736.00
SUB TOTAL EGRESOS UE 016	S/. 282,736.00
TOTAL EGRESOS UE 016	S/. 566,433.00

UNIDAD EJECUTORA	: 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 2.031446 Generación de tecnologías agroecológicas de cultivos en las Regiones de Lambayeque, Piura y Tumbes
ACTIVIDAD	: 6.000009 Asistencia Técnica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
GATOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	245,279.00
SUB TOTAL EGRESOS UE 017	S/. 245,279.00

PRODUCTO/PROYECTO : 2.094779 Fortalecimiento institucional en la prestación de servicios de investigación y transferencia de tecnología para mejorar los ingresos campesinos en el ámbito de la Estación Vista Florida

ACTIVIDAD : 6.000034 Fortalecimiento Institucional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
GATOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	107.700.00
SUB TOTAL EGRESOS UE 017	S/. 107,700.00
TOTAL EGRESOS UE 017	S/. 352,979.00
TOTAL EGRESOS	S/. 919,412.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 **Sede Central**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3.99999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.001947 Dirección de Desarrollo Tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
GATOS DE CAPITAL	
2.3 Bienes y Servicios	919,412.00
SUB TOTAL EGRESOS UE 001	S/. 919,412.00
TOTAL EGRESOS	S/. 919,412.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, 016 EEA Santa Ana – Junín y 017 EEA Vista Florida - Lambayeque, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00108 /2013-INIA

Lima, 22 MAYO 2013

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y Comuníquese


ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria